

## Distrito Judicial de Medellín



### Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, tres (03) de mayo de Dos Mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-017-2015-00536-00
<b>DEMANDANTE</b>	JOSE LUIS VIVEROS ABISAMBRA
<b>DEMANDADO</b>	SERGIO EDUARDO LAMPION RUA
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 844V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Concede Apelación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del C. G. P. Se concede en el efecto **DEVOLUTIVO** el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto contra el auto de 10 de marzo de 2022 (F-35 Cuaderno incidente), ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Se observa que el 30 de marzo de 2022, por intermedio de la secretaria se corrió traslado al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, sin haberse pronunciado el despacho sobre si concedía o no el recurso de apelación interpuesto, por tanto, se deja sin efecto dicho traslado.

En este estado de las cosas, por la secretaria de este despacho procédase a correr el respectivo traslado del Recurso de Apelación y remítase el expediente digital, si ya este estuviere digitalizado o en su defecto copias de todo el proceso a costa de la parte interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 324 inciso 2º del C. General del P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria
---